

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000 24

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA CARGA Y MUDANZAS SANTIAGOEXPRESS S.A. POR LA DE COMPAÑIA DE CAMIONETAS Y TAXIS SANTIAGOEXPRESS S.A., PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía CARGA Y MUDANZAS SANTIAGOEXPRESS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de marzo de 1996, aprobada mediante Resolución No. 1396 de mayo de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de agosto de 1996.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía CARGA Y MUDANZAS SANTIAGOEXPRESS S.A. por la de COMPAÑIA DE CAMIONETAS Y TAXIS SANTIAGOEXPRESS S.A., prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma integral de estatutos otorgada el 27 de marzo del 2002 ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ. 2 3 7 6 de 2 8 JUN. 2002
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Miguel Angel Velásquez Venegas, en su calidad de Gerente General de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DENOMINACION, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ. 2 3 7 6 de 2 8 JUN. 2002 aprobó el cambio de denominación de la compañía CARGA Y MUDANZAS SANTIAGOEXPRESS S.A. por la de COMPAÑIA DE CAMIONETAS Y TAXIS SANTIAGOEXPRESS S.A., la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital en US \$1.095,20, la reforma integral de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

EXTRACTO

2 3 7 6

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía CARGA Y MUDANZAS SANTIAGOEXPRESS S.A. por la de COMPAÑIA DE CAMIONETAS Y TAXIS SANTIAGOEXPRESS S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

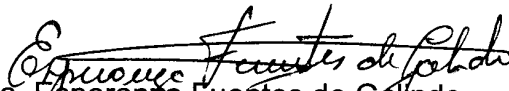
DURACIÓN: 50 años a partir de la inscripción de la constitución en el Registro Mercantil.

El capital suscrito actual de US \$1.480,00 está dividido en 37 acciones de US \$40,00 cada una.

En virtud de la mencionada escritura se reforman además los siguientes artículos: "ARTICULO QUINTO.- OBJETO.- El objeto social de la compañía será el transporte de carga liviana y servicio de taxis, dentro de su domicilio y aquellos lugares que los competentes organismos de tránsito lo autoricen, ..." "ARTICULO DECIMO SEXTO: ADMINISTRACION.- La administración de la compañía estará a cargo del Directorio, del Presidente y del Gerente General, ..."

Quito,

28 JUN. 2001


Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

ANC/ACP
EXT. 1614
EXP. 49885

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**